

JUNTA DE VIGILANCIA

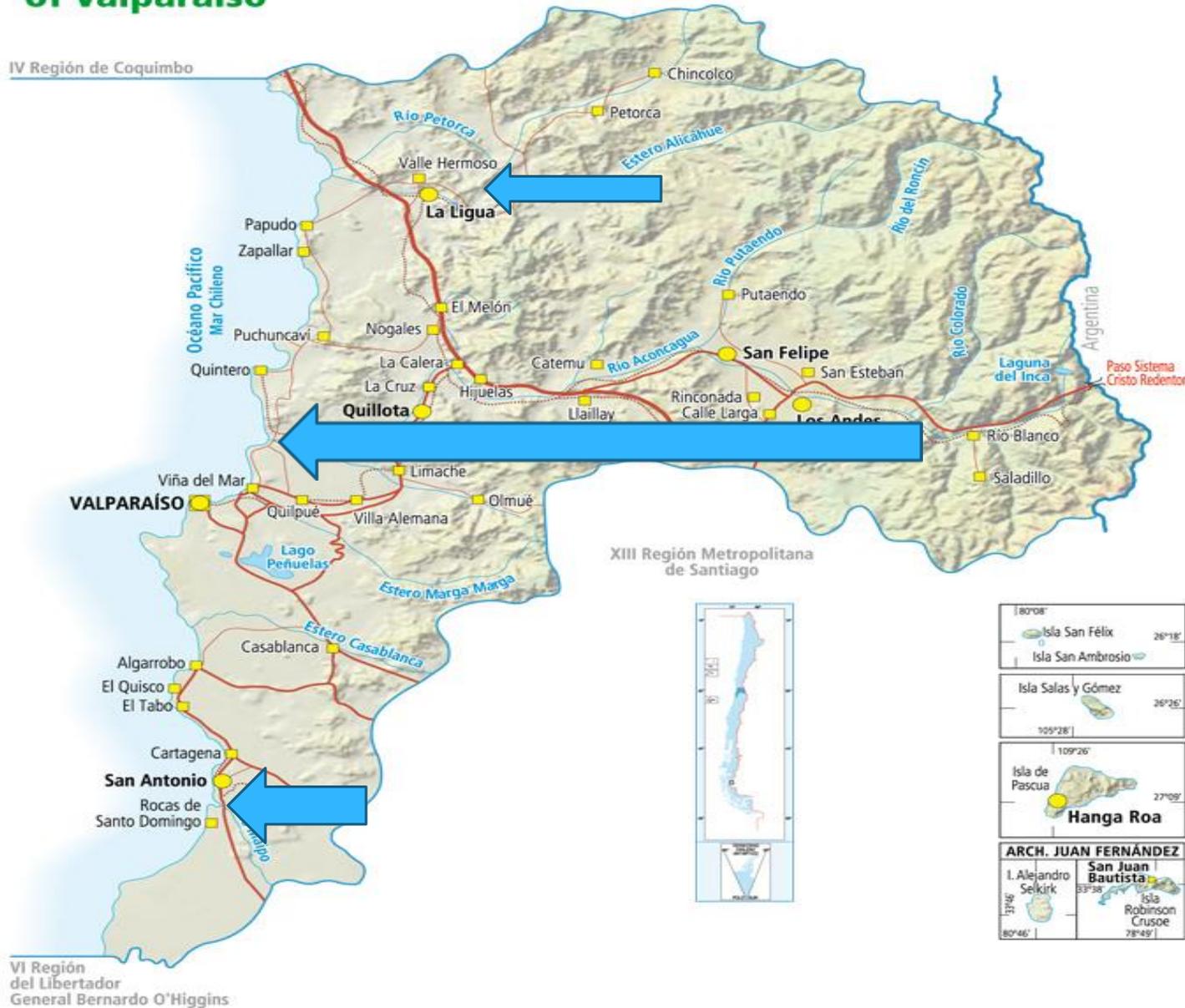
III SECCIÓN

---

RÍO ACONCAGUA

# Mapa físico Región de Valparaíso

## Physical map of the region of Valparaíso



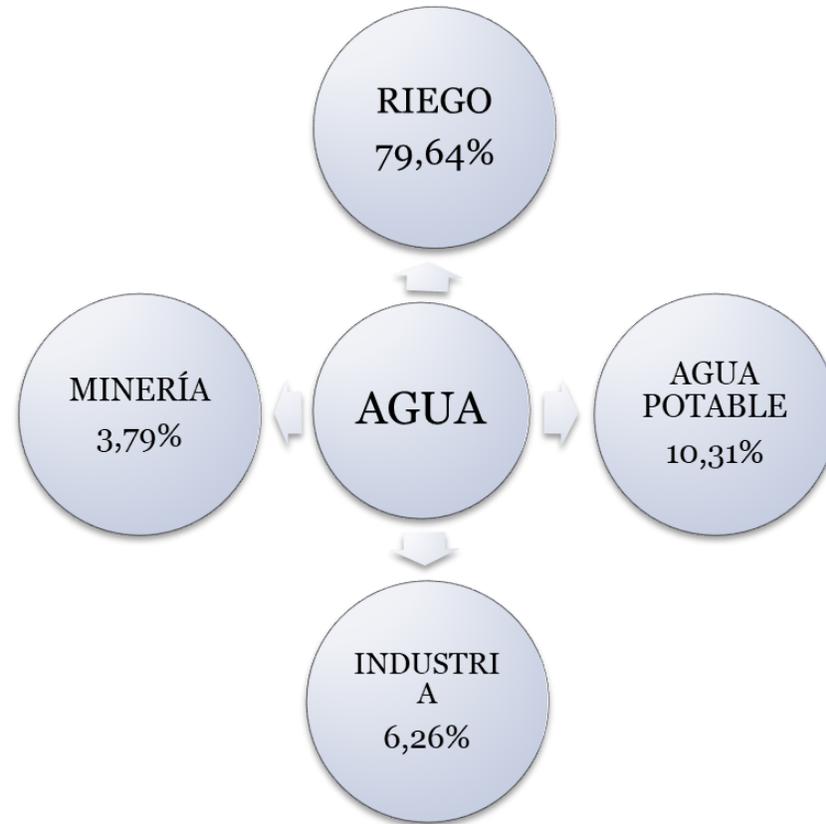
180°08'	Isla San Félix	28°18'
	Isla San Ambrosio	
	Isla Salas y Gómez	28°26'
109°28'		
109°26'	Isla de Pascua	27°09'
	<b>Hanga Roa</b>	
<b>ARCH. JUAN FERNÁNDEZ</b>		
137°46'	I. Alejandro Selkirk	33°38'
80°46'	<b>San Juan Bautista</b>	33°38'
	Isla Robinson Crusoe	28°49'

# RIO ACONCAGUA

---

# USO CONSUNTIVO DEL AGUA (RÍO ACONCAGUA)

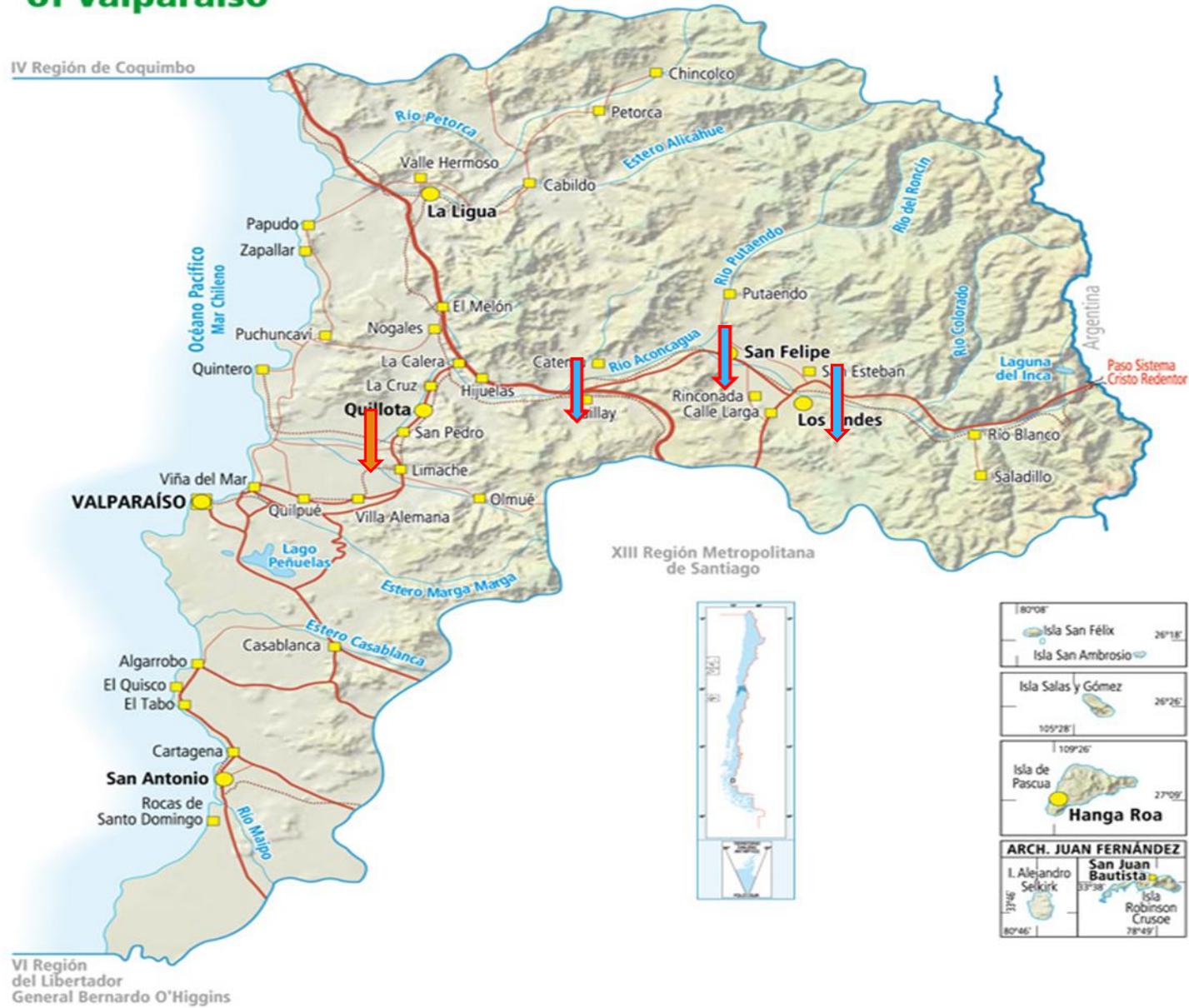
---



FUENTE: JV III SECCIÓN ACONCAGUA

# Mapa físico Región de Valparaíso

## Physical map of the region of Valparaíso



# Comparación Censo Agropecuario 1997 v/s 2007

## A.- PROVINCIA DE LOS ANDES

	1997	2007	Diferencia	%
Hás. Bajo riego	11087,8	12265,0	1177,2	10,6
Hás. Frutales	7957,9	9079,9	1122	14,1

## B.- PROVINCIA DE SAN FELIPE

	1997	2007	Diferencia	%
Hás. Bajo riego	22587,7	25496,3	2908,6	12,9
Hás. Frutales	12090,2	16885,9	4795,7	39,7

## C.- PROVINCIA DE QUILLOTA

	1997	2007	Diferencia	%
Hás. Bajo riego	17587,3	20792,2	3204,9	18,2
Hás. Frutales	7989,5	12938,7	4949,2	61,9

## D.- RESUMEN DE LA CUENCA DEL RÍO ACONCAGUA

	1997	2007	Diferencia	%
Hás. Bajo riego	51262,8	58553,5	7290,7	14,2
Hás. Frutales	28037,6	38904,5	10866,9	38,8

# TERCERA Y CUARTA SECCIONES

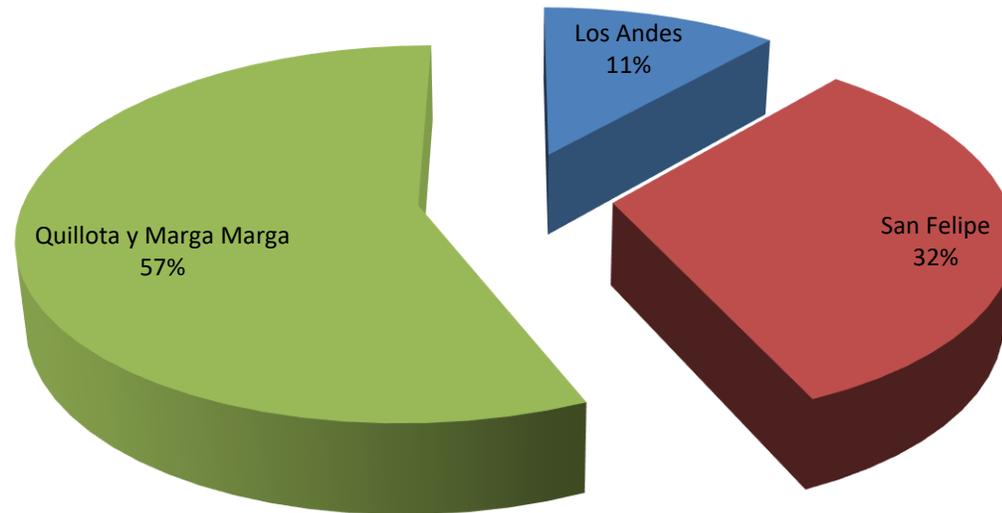
---

**DISTRIBUCIÓN DE LAS HECTAREAS EN LA PROVINCIA DE QUILLOTA (CENSO 2007)**

<b>SUPERFICIE DE RIEGO TOTAL</b>	20792,16	
<b>SUPERFICIE DE FRUTALES</b>	12938,7	62,22%
<b>SUPERFICIE DE HORTALIZAS</b>	5101,78	24,1%
<b>SUPERFICIE RIEGO PRESURIZADO</b>	13286,07	63,90%

CARACTERISTICA	NUMERO DE PREDIOS	PORCENTAJE	ACUMULADO
Menor a 5 Hás.	3203	69,15	69,15
Entre 5 a 10 Hás.	675	14,57	83,72
Entre 10 a 20 Hás.	346	7,47	91,19
Entre 20 a 50 Hás.	229	4,94	96,14
Entre 50 a 100 Hás.	90	1,94	98,08
Entre 100 a 200 Hás.	39	0,84	98,92
Entre 200 a 500 Hás.	23	0,50	99,42
Entre 500 a 1000 Hás.	18	0,39	99,81
Entre 1000 a 2000 Hás.	5	0,11	99,91
Mayor a 2000 Hás.	4	0,09	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>4632</b>	<b>100,00</b>	

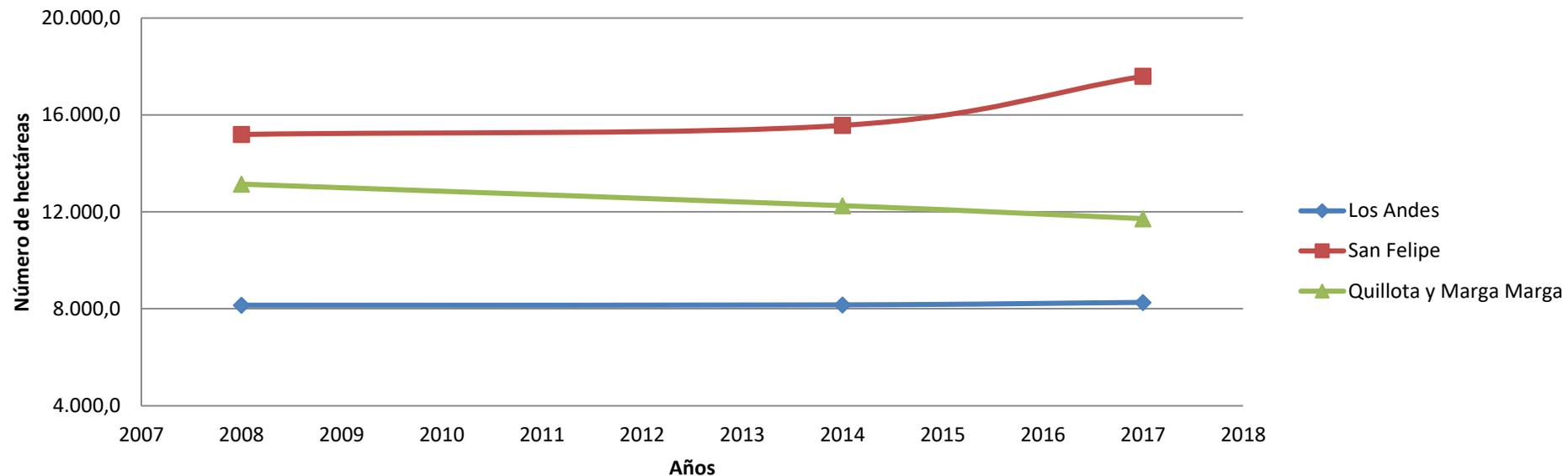
## Habitantes que Trabajan en Agricultura



Fuente: Boletín Estadístico Provincial, Región de Valparaíso. INE año 2011.

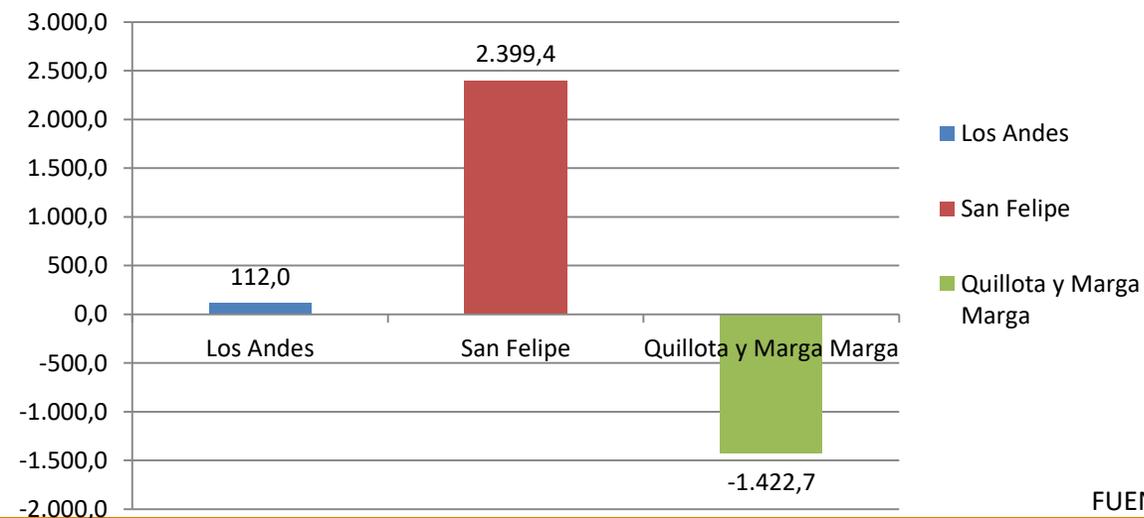
Provincia	Habitantes
Los Andes	5.244
San Felipe	14.645
Quillota y Marga Marga	25.873

## Superficie Plantada de Frutales, cuenca río Aconcagua



PROVINCIA	2008	2014	2017	Variación
Los Andes	8.147,0	8.158,3	8.259,0	112,0
San Felipe	15.195,0	15.568,6	17.594,4	2.399,4
Quillota y Marga Marga	13.144,0	12.255,9	11.721,3	-1.422,7

## VARIACION Há FRUTICULTURA 2008-2017



# SECCIONAMIENTO

---

# CÓDIGO DE AGUAS

---

**ARTICULO 3°**- Las aguas que afluyen, continua o discontinuamente, superficial o subterráneamente, a una misma cuenca u hoya hidrográfica, son parte integrante de una misma corriente.

La cuenca u hoya hidrográfica de un caudal de aguas la forman todos los afluentes, subafluentes, quebradas, esteros, lagos y lagunas que afluyen a ella, en forma continua o discontinua, superficial o subterráneamente.



ORD. N° 277 /

**ANT.:** Oficio N° 11.365-2013, de 13 de noviembre de 2013, dictado en Recurso de Protección, causa Rol N° 6845-2013, deducido por la Junta de Vigilancia de la Tercera Sección del Río Aconcagua en contra de la Primera Sección del Río Aconcagua.

**DE :** ABOGADO JEFE (S) DIVISION LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

**A :** SR. PRESIDENTE ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO

Por Oficio identificado en el antecedente se ha solicitado a esta Dirección General de Aguas informar al tenor de lo planteado en el recurso de protección interpuesto por la Junta de Vigilancia de la Tercera Sección del Río Aconcagua.

Sobre el particular, y de conformidad con la Resolución D.G.A. N° 693, de 11 de diciembre de 1995, que me designa en el cargo de Abogado Jefe Subrogante de la División Legal de la Dirección General de Aguas y N° 2560, de 10 de octubre de 2008, que delega atribuciones en el Abogado Jefe de la División Legal, que se acompañan, cumplo con informar a U.S.I., lo siguiente:

1. Tal como lo señala la parte recurrente, la administración del río Aconcagua en secciones se ha legalizado hace varios años atrás, mediante resoluciones judiciales de los años 1878 y 1916.

Por lo tanto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 264 del Código de Aguas, cada una de las 4 secciones del río Aconcagua, distribuyen las aguas de su respectiva sección sin respecto de la que se distribuya en el resto de las secciones, considerándose para todos los efectos, como una suerte de ríos independientes.

Este seccionamiento, conforme a nuestra legislación, se mantiene incluso en épocas de escasez, conforme a lo establecido en el artículo 314 del Código de Aguas. Por lo tanto, el hecho que se haya decretado escasez hídrica para el Valle de Aconcagua, no significa que se haya suspendido el seccionamiento del río Aconcagua, conforme se explicará en el punto 5 del presente oficio.

Saluda atentamente U.S.I.,

*[Firma manuscrita]*  
 ALDO OJEDA FRACC  
 ABOGADO JEFE SUBROGANTE  
 DIVISION LEGAL  
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS

6. Finalmente, en relación a lo solicitado en el tercer otrosí, adjunto remito a usted Minuta D.G.A. Región de Valparaíso N° 58/2013, de 26 de noviembre de 2013, con los antecedentes requeridos.

# MEGASEQUÍA

---

## Tema del día

# Advierten que Chile enfrenta la mayor sequía de últimos mil años



DURANTE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, CIENTÍFICOS DE DIFERENTES INSTITUCIONES HAN DESARROLLADO INVESTIGACIONES EN TORNO AL DÉFICIT HÍDRICO.

**MEDIOAMBIENTE.** Estudio en el que participan investigadores de la Universidad Austral de Chile demuestra que la megasequía ocurrida entre 2010 y 2015 fue un "evento sin precedentes".

Claudia Muñoz David  
claudia.muoz@austral.uv.cl

**H**ace diez años investigadores de diversas instituciones de Sudamérica, entre ellas la Universidad Austral, el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales, la Universidad de Chile y la Universidad de Magallanes, comenzaron a trabajar en red para estudiar los recursos hídricos del territorio.

Los científicos de la Universidad Austral se han dedicado a investigar los anillos de los árboles, cuyo crecimiento anual permite estimar precipitaciones a largo plazo. Mientras que académicos de otros establecimientos se han dedicado a trabajar con sensores satelitales para medir la cantidad de nieve en la cordillera y a trabajar con pluviómetros instrumentales, a medir los niveles de agua de los embalses y de los pozos subterráneos, los caudales de los ríos, como también la altura de la isoterma cero. También fueron es-

tudiadas muestras de hielo de la Antártica. La que entrega más información muestra el panorama de la concentración de CO2 en la atmósfera de los últimos 800 mil años.

Luego de evaluar las características de la megasequía por la que atravesó Chile entre 2010 y 2015, cuya área de investigación se extendió entre las regiones de Coquimbo y Biobío, llegaron a la conclusión de que "en la zona estudiada, el periodo 2010-2015 fue el de sequía más extenso y severo de los últimos mil años".

El académico del Instituto de Conservación, Biodiversidad y Territorio de la Facultad

### Los principales impactos

• Luego de desarrollada la investigación se determinó además que la cantidad de agua que fluye en los ríos de Chile central se ha visto reducida en directa respuesta al déficit de precipitaciones durante la megasequía, cuyo efecto también es evidente en lagos, embalses, nieve y aguas subterráneas. Además, producto del bajo caudal de los ríos, nutrientes como el nitrato y el fosfato drenan en menor cantidad al mar, afectando la productividad biológica de la zona costera. La megasequía comenzó a producir deterioro en la vegetación, genera problemas de incendios forestales y de suministro para el consumo.

de Ciencias Forestales y Recursos Naturales de la Uach, Duncan Christie, indicó que "se han registrado años particulares incluso más secos que algunos que estuvieron entre 2010 y 2015, pero al haber sido estos seguidos y con esa cantidad de sequía, se volvió más severa la situación".

También indicó que "para Chile, las tendencias de precipitaciones irán a la baja". Una versión preliminar del estudio ya se encuentra publicada en la revista *Hydrology and Earth System Sciences*.

Christie, quien además pertenece al Centro de Ciencia del Clima y Resiliencia (CR2), explicó que la cantidad de

agua que cae en un año tiene componentes derivados de variables naturales y otros forzados por el efecto antrópico, es decir, por la concentración de CO2 en la atmósfera producto de la acción humana. Entre 2010 y 2015 la variabilidad natural incidió en que lloviera menos, lo que se complementó con la cantidad de CO2 en la atmósfera, que terminó agravando el problema.

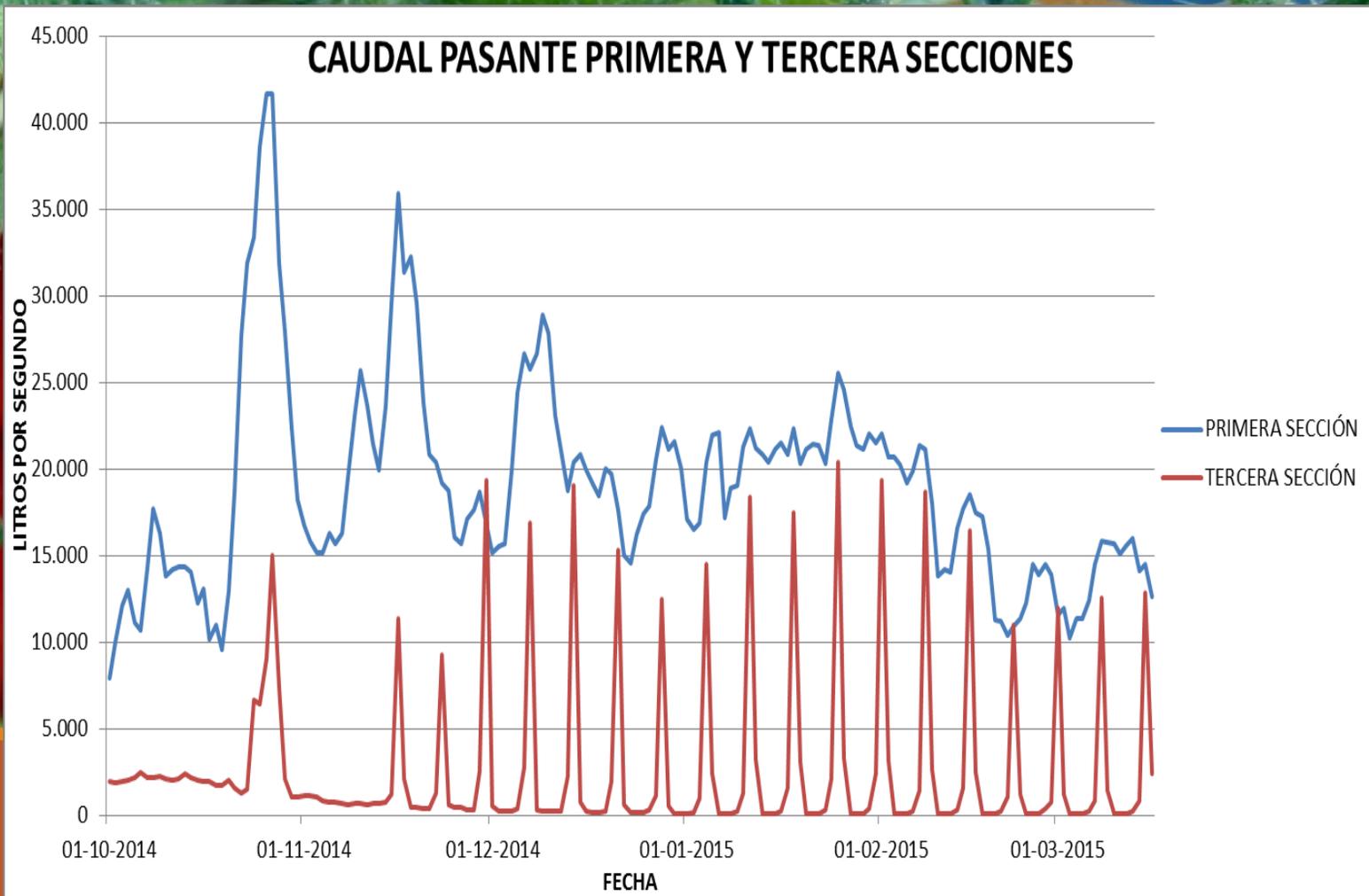
"Puede que el próximo año sea lluvioso, pero la tendencia a largo plazo es al declinamiento de las precipitaciones. Eso va de la mano con patrones atmosféricos que están cambiando producto de la composición de los gases invernadero. La curva de los gases va en aumento", dijo.

En 1958 fue registrada una concentración de CO2 en la atmósfera de 315 ppm, es decir, 315 moléculas de CO2 por cada millón de moléculas en el aire. En la actualidad, se ha llegado a las 403 ppm. "En un poco más de 50 años ya ha aumentado en por lo menos en 90 ppm", dijo.

La situación es más abrupta

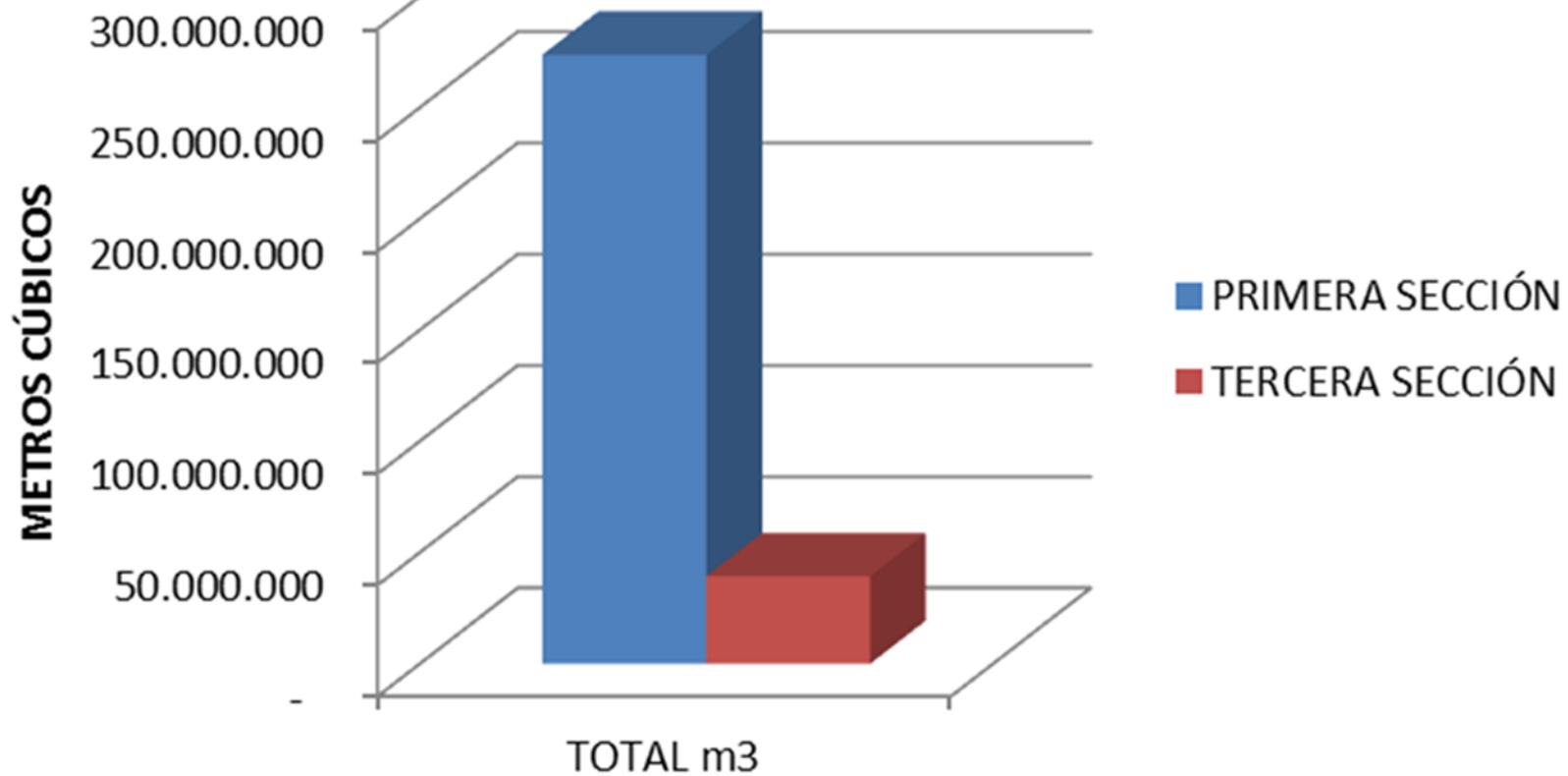
**ENTRE OCTUBRE 2014 Y MAYO 2015, LOS CAUDALES PASANTES EN LA ESTACIÓN FLUVIOMÉTRICA ROMERAL (DE LA DGA Y DONDE COMIENZA LA III SECCIÓN), ESTABA PRÁCTICAMENTE SIN AGUA Y SE LOGRÓ UN ACUERDO CON LAS SECCIONES I Y II DE ENTREGA DE AGUAS DURANTE 36 HORAS LOS FINES DE SEMANA.**

**ESA AGUA, SE TRANSFORMABA ENTRE 22 A 24 HORAS REALES DE AGUA PARA EL 70% DE LOS AGRICULTORES DE LA III SECCIÓN Y PARA EL 30% RESTANTE, AL IGUAL QUE LOS AGRICULTORES DE LA IV SECCIÓN NO LES ALCANZABA A LLEGAR EL AGUA DEL TURNO.**



FUENTE: DGA

## VOLUMEN TOTAL UTILIZADO POR LAS 2 SECCIONES



**TOTAL m3**

**273.828.298**

**39.385.008**

**PORCENTAJE**

**87,43**

**12,57**



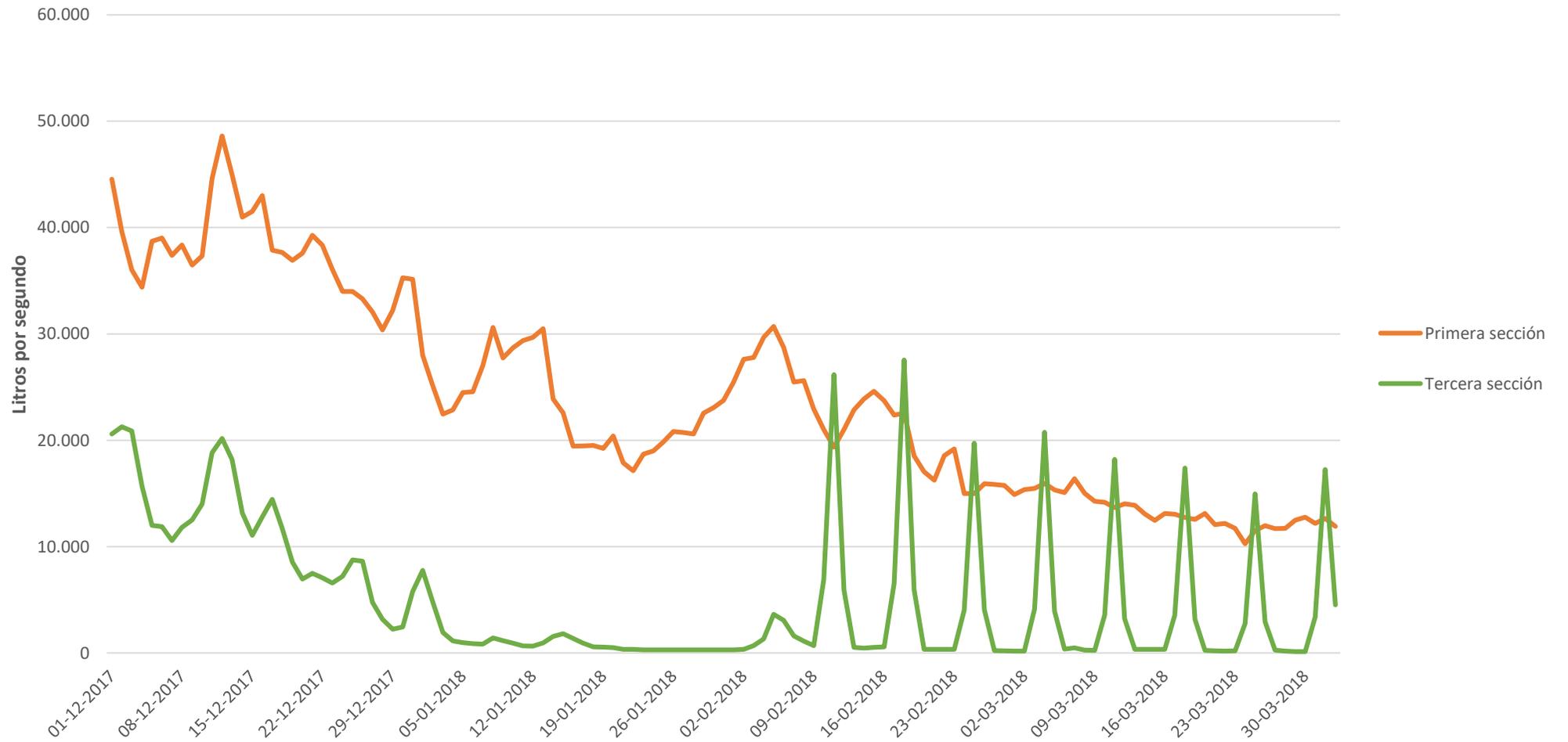
**Estación fluviométrica de Romeral**  
**17 de febrero 2015**



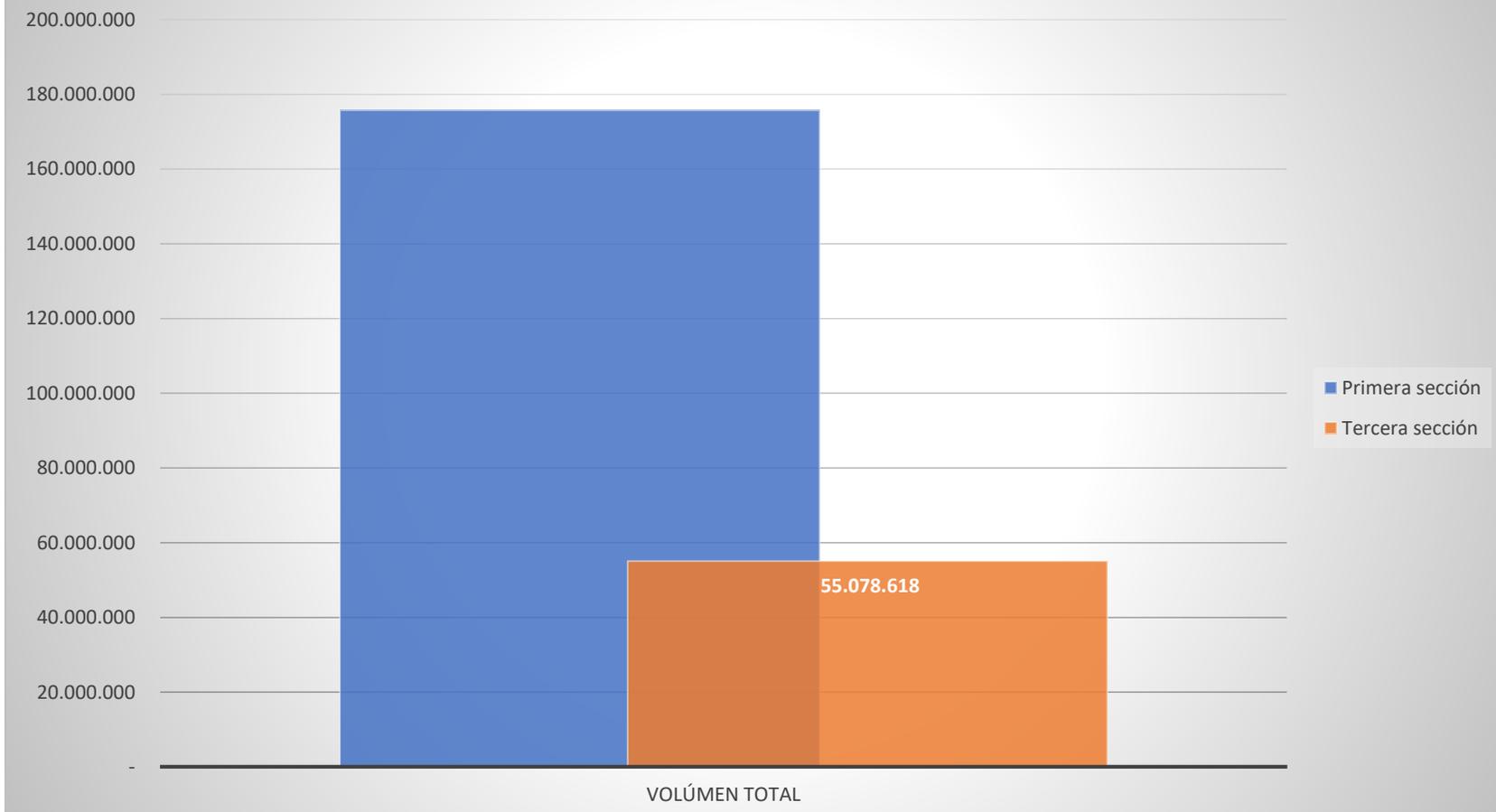
# TEMPORADA 2018

---

Comparación 1a y 3a sección (1 dic 2017 a 2 abr 2018)



### Comparación 1a y 3a secciones (1 dic 2017 a 2 abr 2018)



	<b>PRIMERA SECCIÓN</b>	<b>TERCERA SECCIÓN</b>
<b>TOTAL M3</b>	<b>175.742.438</b>	<b>55.078.618</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>76</b>	<b>24</b>









# LA SOLUCIÓN DEFINITIVA: EMBALSE CATEMU

---

# EMBALSE CATEMU

- Capacidad 180 millones de metros cúbicos.
- Va a asegurar de agua para riego a más de 27.000 hectáreas y el agua potable del gran Valparaíso.
- El costo del embalse con sus obras anexas, será de 11 millones 107 mil UF.
- Va a ser concesionado, eso significa que lo construye un privado y el Estado le paga el valor de la obra en 15 años.
- Los usuarios serán, los canales de la II sección, que estén aguas abajo del Embalse, los usuarios de aguas de la III y IV secciones. **NO** está contemplado el trasvase hacia la provincia de Petorca.
- Los usuarios pagarán, sólo cuando ocupen el agua y los valores dependerán de la superficie que posea el agricultor, los pequeños agricultores, pagarán alrededor de 80 mil pesos por hectárea/año y los grandes (más de 40 hectáreas), alrededor de 400 mil/há/año.
- Se firmó un convenio con la DOH (la Junta de Vigilancia), en que nos comprometemos a pagar el agua cuando la solicitemos al concesionario.
  - Existen los derechos de aprovechamiento para llenar esa obra, estos son: 20 m<sup>3</sup>/seg eventuales en la bocatoma del canal alimentador, cerca 35 millones de metros cúbicos en aguas subterráneas de pozos de Panquehue y Curimón, además de 200 millones de m<sup>3</sup> eventuales en la I sección.
- El 15 de noviembre de 2017, se llamó a la licitación el embalse Catemu, por parte del MOP.
- La apertura de las ofertas, se postergó para mayo del año 2018.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

PROYECTO:

### "CONCESIÓN EMBALSE CATEMU"

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas, invita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en la Licitación para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Embalse Catemu", a través del Sistema de Concesiones.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto denominado "Concesión Embalse Catemu", consiste en la construcción, mantención y explotación de un Embalse, cuyo principal objetivo será asegurar y permitir el riego a sectores de la segunda, tercera y cuarta sección de la cuenca del valle del río Aconcagua.

El Embalse Catemu, ubicado en el sector denominado Cerrillos de Catemu, a unos 11 km al norte de la localidad de Catemu, comuna de Catemu, Región de Valparaíso, será un embalse destinado a abastecer principalmente las necesidades de riego con un volumen total de 180 millones de m<sup>3</sup> de capacidad, inundando una superficie total de aproximadamente 500 hectáreas.

La obra consiste en la construcción de un muro tipo CFRD (Concrete Face Rockfill Dam), que en términos simples, se define como un muro de enrocados y/o gravas permeables compactado con una pantalla de hormigón en el paramento de aguas arriba, de 1.600 m de largo y 65 m de altura aproximada, y una pared moldeada de 58 m de profundidad aproximada, que permitirá controlar las filtraciones en los suelos aluviales presentes bajo el muro. Además considera un canal alimentador de 25,7 km que permitirá la conducción de aguas desde la cuenca del río Aconcagua hasta el Embalse, permitiendo aumentar los recursos hídricos que es posible almacenar.

Este Embalse considera entre sus principales Obras Anexas a la presa, las Obras de Desvío, de Toma, de Desagüe de Fondo, de Entrega a Riego, Obras de Entrega del Caudal Ecológico y Aguas para Consumo Humano y Obras de Evacuación de Crecidas; por otra parte considera como Obras Complementarias obligatorias, entre otras, el Canal Alimentador y Bocatoma, Caminos de Operación y Acceso a las Obras y Estaciones de Control.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA OBRA:** El Presupuesto Oficial Estimado de la Obra es de UF 11.107.000 (once millones ciento siete mil Unidades de Fomento). Este valor es referencial y considera el valor nominal de las obras del Contrato de Concesión, incluyendo los gastos generales y utilidades y los costos para la elaboración de los Proyectos de Ingeniería de Detalle. No se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:** La Licitación será Internacional y podrán participar en ella personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consideradas individualmente o dentro de un Grupo Licitante, que cumplan los requisitos exigidos en la Ley de Concesiones, en el Reglamento de la Ley de Concesiones y en las Bases de Licitación.

**ENTREGA DE BASES DE LICITACIÓN Y ANTECEDENTES TÉCNICOS:** Las Bases de Licitación y los antecedentes técnicos del proyecto podrán ser retirados por los Licitantes y/o Grupos Licitantes, en calle Merced N°753, piso 7, Santiago, a partir del tercer día hábil de la presente publicación, previo pago de las citadas Bases en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, ubicada en calle Morandé N°71, piso 1, de 9:00 a 14:00 horas, en día hábil. El valor a pagar por las Bases de Licitación será de \$300.000.- + IVA.

**CONSULTAS:** Los Licitantes y/o Grupos Licitantes que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán hacer consultas a su respecto, dirigiéndolas por escrito al Director General de Obras Públicas, e ingresándolas en la Oficina de Partes de la DGOP, ubicada en calle Morandé N°59, 3° piso, Santiago, dentro del plazo establecido en las referidas Bases.

**RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:** Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día 4 de enero de 2018 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N°71, 3° piso, Santiago. La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día 30 de enero de 2018 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N°71, 3° piso, Santiago.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**17 EMPRESAS  
COMPRARON LAS BASES DE  
LICITACIÓN  
DEL EMBALSE CATEMU**

---



Concesiones de Infraestructura Chile dos S.A.

Constructora VCEP Chile SpA



Agustín Eduardo del Valle Bulnes



# METROS CUBICOS DEL RÍO ACONCAGUA, QUE SE FUERON AL MAR EN CONCÓN.

---

<b>Temporada 2015-2016</b>	<b>420.797.030,40</b>
<b>Temporada 2016-2017</b>	<b>411.691.680,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>832.488.710,40</b>

# RESPECTO A CATEMU SE HA DICHO....

---

1.- EL AGUA DEL EMBALSE SE VA A IR A LA CUENCA DEL RÍO LIGUA  
(VALLE DE LOS ANGELES)

**“Antecedentes” letra A**, donde dice: “El embalse estará destinado a abastecer principalmente las necesidades de riego con un volumen total de .....” debe decir: “El embalse estará destinado a abastecer principalmente las necesidades de riego **del valle del río Aconcagua** con un volumen total de .....”.

**Cláusula Segunda “Propósito Del Proyecto Embalse Catemu”**

**letra a**, donde dice: “Aumentar la seguridad de riego hasta en un ochenta y cinco por ciento de una superficie máxima de veintiséis mil quinientas setenta y siete hectáreas beneficiadas por el Embalse;” debe decir: “ Aumentar la seguridad de riego hasta en un ochenta y cinco por ciento de una superficie máxima de veintiséis mil quinientas setenta y siete hectáreas **de la cuenca del río Aconcagua** beneficiadas por el Embalse;” y **Cláusula**

# RESPECTO A CATEMU SE HA DICHO....

---

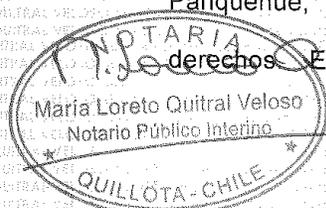
1.- EL AGUA DEL EMBALSE SE VA A IR A LA CUENCA DEL RÍO LIGUA (VALLE DE LOS ANGELES)

2.- EXISTE UN CONFLICTO ENTRE LAS SECCIONES, DEBIDO A QUE EL EMBALSE CATEMU AFECTARÁ DAA DE LA II SECCIÓN.

# ...NO TENEMOS CONFLICTOS Y EXISTEN DAA DE LA DOH PARA LLENAR CATEMU

Estaciones Fluviométricas. **B. Los Derechos de Aprovechamiento de Aguas que se consideraran para almacenamiento en el Embalse Catemu serán los siguientes: B. Uno.** Derecho de aprovechamiento de aguas constituido en favor del Fisco – DOH, mediante Resolución de la Dirección General de Aguas (DGA) número ciento sesenta y siete de doce de mayo de mil novecientos noventa y dos, de carácter consuntivo sobre las aguas superficiales y corrientes del río Aconcagua, de ejercicio eventual y continuo por un caudal máximo de **veinte metros cúbicos por segundo, equivalentes a seiscientos treinta millones de metros cúbicos anuales** en la comuna de Panquehue, Provincia de San Felipe, V Región. **B. Dos.** Otros derechos. El Proyecto Embalse Catemu, considera para su

almacenamiento una parte del derecho de aprovechamiento de aguas ubicado en la Primera Sección del río Aconcagua, de que es titular el Fisco – DOH, otorgado mediante Resolución DGA número doscientos ocho de diecinueve de mayo de dos mil cuatro, de aguas superficiales, de carácter consuntivo y de ejercicio eventual y continuo, por un caudal total de cuatrocientos millones de metros cúbicos anuales en la provincia de Los Andes, V Región. Para ello, la DOH, procederá a solicitar a la Dirección General de Aguas, la respectiva autorización de traslado del ejercicio del derecho de aprovechamiento, conforme al artículo ciento sesenta y dos del Código de Aguas, de un volumen máximo anual de **doscientos millones de metros cúbicos para el embalse Catemu.** **B. Tres.**



millones de metros cúbicos para el embalse Catemu. **B. Tres.** Solicitudes de derechos en trámite ante la DGA. La DOH se encuentra actualmente tramitando ante la DGA, una serie de solicitudes de derechos de aprovechamiento de **aguas subterráneas**, los que una vez otorgados, podrán ser almacenados en el Embalse Catemu. Dichas solicitudes son las siguientes: **i.** Solicitud de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas respecto de una batería de pozos construidos por la DOH, ubicados en el sector de El Escorial, comuna de Panquehue, Región de Valparaíso, por un volumen máximo de **quince coma siete millones de metros cúbicos** anuales. **ii.** Solicitud de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas respecto de una batería de pozos construidos por la DOH, ubicados en el sector de Curimón, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso, por un volumen máximo de **catorce coma cinco millones de metros cúbicos** anuales. **B. Cuatro.** Derechos de

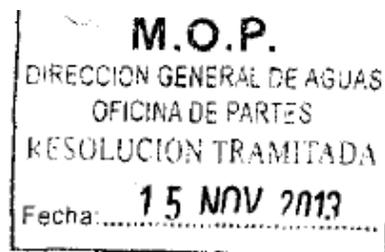
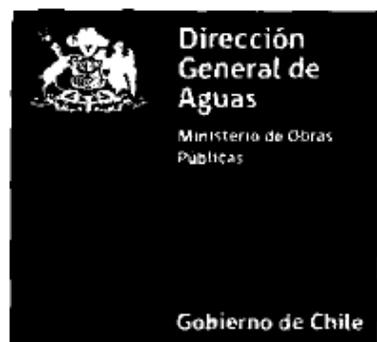
cinco millones de metros cúbicos anuales. **B. Cuatro.** Derechos de Regantes. Derechos de Aprovechamiento de Aguas de los Usuarios



Regantes, cuyo traslado a la bocatoma del canal Alimentador para almacenar en el Embalse, sea autorizado por la DGA. **C.** Adicionalmente, el Embalse podrá almacenar aguas provenientes de otras fuentes, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas. **D.** El “Convenio Ad Referéndum Operación Embalse Catemu”, entre la Junta de Vigilancia del Río Aconcagua, Sector Quillota, la Asociación de Regantes y la Dirección de Obras Hidráulicas, en adelante “Convenio de Operación”. **E.** Los Derechos de Aprovechamiento de Aguas y/o las aguas disponibles provenientes de otras fuentes, indicados respectivamente en las letras B) y C) precedentes, se entregarán en administración a la Sociedad Concesionaria con la finalidad de formar un volumen de almacenamiento a entregar, de acuerdo a la demanda y según la Regla de Operación del Embalse Catemu, en adelante “la Regla de Operación”, contenida en el

LA ENTREGA DEL AGUA AL  
EMBALSE, LA REALIZARÁ LA  
JUNTA DE VIGILANCIA DE  
LA II SECCIÓN.

---



**REF.:** Ordena registro y declara organizada la Junta de Vigilancia "DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL RÍO ACONCAGUA Y SUS AFLUENTES", comuna de San Felipe, provincia de San Felipe de Aconcagua, Región de Valparaíso.

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>		
<b>RECIBIDO</b>		
<b>CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN</b>		
<b>RECEPCIÓN</b>		
DEPART. JURIDICO		

**SANTIAGO, 15 NOV 2013**

**RESOLUCIÓN D.G.A. N° 3134 / (EXENTA)**

**VISTOS:**

1. La solicitud de don Gonzalo Bulnes Cerda, en representación de la Junta de Vigilancia de la Segunda Sección del Río Aconcagua y sus Afluentes, de 31 de enero de 2002;
2. La escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Público de San Felipe, don Jaime Polloñi Contardo, de 11 de enero de 2002;
3. El Informe Técnico N° 64 de 10 de enero de 2002;

# CÓDIGO DE AGUAS

---

**ARTICULO 266.** Las juntas de vigilancia tienen por objeto administrar y distribuir las aguas a que tienen derecho sus miembros en las fuentes naturales, explotar y conservar las obras de aprovechamiento común y realizar los demás fines que les encomiende la ley.

# RESPECTO A CATEMU SE HA DICHO....

---

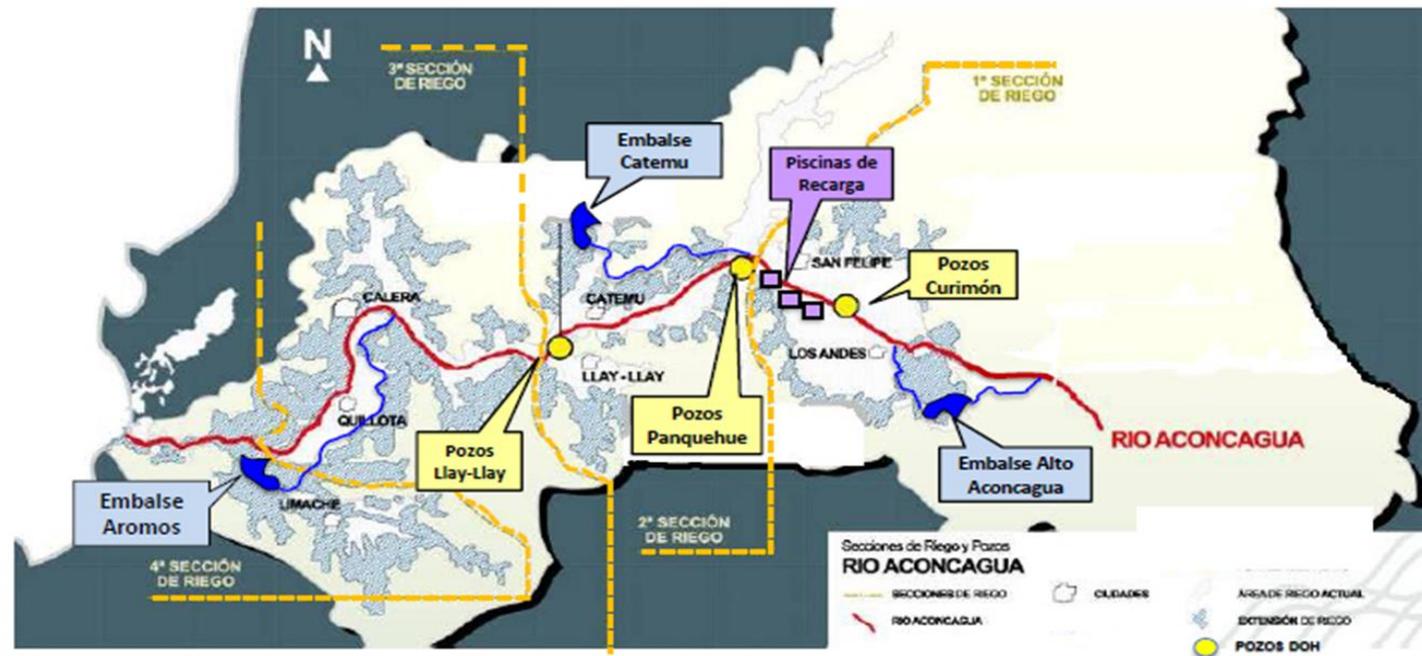
1.- EL AGUA DEL EMBALSE SE VA A IR A LA CUENCA DEL RÍO LIGUA (VALLE DE LOS ANGELES).

2.- EXISTE UN CONFLICTO ENTRE LAS SECCIONES, DEBIDO A QUE EL EMBALSE CATEMU AFECTARÁ DAA DE LA II SECCIÓN.

3.- DEBE EXISTIR UN SISTEMA ACONCAGUA.

# SISTEMA ACONCAGUA Y EMBALSE DE CABECERA

## MAPA DE INFRAESTRUCTURA MAYOR DE RIEGO VALLE DEL ACONCAGUA



# RESPECTO A CATEMU SE HA DICHO....

---

- 1.- EL AGUA DEL EMBALSE SE VA A IR A LA CUENCA DEL RÍO LIGUA (VALLE DE LOS ANGELES).
- 2.- EXISTE UN CONFLICTO ENTRE LAS SECCIONES, DEBIDO A QUE EL EMBALSE CATEMU AFECTARÁ DAA DE LA II SECCIÓN.
- 3.- DEBE EXISTIR UN SISTEMA ACONCAGUA.
- 4.- ...NO SE HA DICHO, PERO, LOS ALCALDES DE LAS PROVINCIAS DE QUILLOTA Y MARGA MARGA, INGRESARÁN UNA CARTA, DIRIGIDA AL PRESIDENTE PIÑERA, DONDE SOLICITAN QUE SE AVANCE CON EL PROYECTO CATEMU.

Señor

Presidente de la República de Chile

Don Sebastián Piñera Echeñique

**Presente**

Excelentísimo señor Presidente, por intermedio de la presente, los Alcaldes que abajo suscriben, nos dirigimos respetuosamente a usted, para expresarle nuestra preocupación, respecto de la severa escasez hídrica a la que se encuentran sometidas en la actualidad, nuestras comunas correspondientes a las Provincias de Quillota, Marga Marga y Valparaíso.

Esta angustiosa situación, se ha tornado cada vez más frecuente en este último tiempo, afectando gravemente la disponibilidad de agua potable en los sectores rurales, como asimismo el riego de los pequeños y medianos agricultores, la que de persistir, pondría en grave riesgo el abastecimiento del agua para consumo humano y saneamiento, de las grandes ciudades de la Región de Valparaíso.

Consecuente con lo anterior, es que le solicitamos, tenga a bien impulsar con mucha fuerza la materialización y concreción del Embalse Catemu, obra clave para revertir los efectos del cambio climático y aumento de la demanda de agua que se observa en la región. Del mismo modo, disponer el diseño de un plan rector, que permita asegurar el abastecimiento del vital elemento, durante el período previo, a que el embalse antes mencionado, entre en operación definitiva.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida a nuestra solicitud, le saludan atentamente

# ...POR ULTIMO:

---

- 1.- ESTAMOS AGRADECIDOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, QUE ESTÉ ATENDIENDO LA URGENCIA Y QUE ESTÉ AVANZADO RÁPIDAMENTE EN EL PROYECTO DEL EMBALSE CATEMU.
- 2.- ESTAMOS CONVENCIDOS Y APOYAMOS LA IDEA DE QUE SE DEBEN CONSTRUIR, COMO MÍNIMO, 3 EMBALSES EN LA CUENCA DEL RÍO ACONCAGUA (PARTE ALTA, MEDIA Y BAJA).
- 3.- EL AGUA QUE SE EMBALSE EN CATEMU, NO SÓLO SIRVE A LOS REGANTES, TAMBIÉN LE ASEGURA EL AGUA A LOS 49 SSR, QUE ABASTECEN A 83.912 PERSONAS DE LAS PROVINCIAS DE QUILLOTA Y MARGA MARGA, SINO QUE TAMBIÉN, ASEGURA EL AGUA POTABLE DEL GRAN VALPARAISO.

# MUCHAS GRACIAS

---

SANTIAGO MATTA M.

